



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 19 de septiembre de 2012

NÚM. 73

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre los Municipios de Navarra con población inferior a 500 habitantes, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 23).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre los Municipios de Navarra con población inferior a 500 habitantes, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre los Municipios de Navarra con población inferior a 500 habitantes correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre los Municipios de Navarra con población inferior a 500 habitantes, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivos (Pág. 3).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 3).
- IV. Conclusiones generales (Pág. 4).
 - IV.1. El Subsector Local de Navarra con población inferior a 500 habitantes (Pág. 4).
 - IV.2. Conclusiones del cuestionario remitido (Pág. 6).
 - IV.3. Información presupuestaria global de dicho subsector (Pág. 11).

IV.4. Información socioeconómica de dicho subsector (Pág. 14).

V. Reflexiones finales (Pág. 17).

Anexo: Distribución de los municipios por zonas geográficas (Pág. 22).

Apéndices. Ficha por municipio.

(Nota: Los apéndices mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Fiscalización de la Cámara de Comptos para el 2011 incluye la elaboración de un informe o análisis global sobre los municipios de Navarra con población inferior a 500 habitantes (ejercicio 2010).

El alcance de este informe se enmarca en las previsiones que, para el Sector Público Local, contempla el Plan Estratégico de la Cámara de Comptos de Navarra para el periodo de 2011-2016.

Este estrato de población comprende un total de 150 ayuntamientos con una población en 2010 de 28.871 habitantes. Sobre el total de Navarra, representan:

- El 55 por ciento de los Ayuntamientos
- El 4,41 por ciento de la población.

El trabajo de campo lo efectuó en los meses de abril a septiembre de 2011 un equipo integrado por dos técnicos de auditoría, una licenciada en prácticas y un auditor. Se ha contado, igualmente, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

El informe se estructura en cinco epígrafes, incluyendo esta introducción. En el epígrafe segundo se exponen los objetivos perseguidos; en el tercero, se describe el alcance y metodología aplicada; en el cuarto, las conclusiones obtenidas. Por último, en el quinto, se realizan una serie de reflexiones sobre el proceso de reorganización del mapa municipal de Navarra.

Se acompaña el informe de un anexo comprensivo de la distribución de estos municipios por zonas geográficas de Navarra, de acuerdo con la zonificación sociosanitaria.

Igualmente, se incorpora un apéndice para cada uno de estos ayuntamientos que incluye su principal información presupuestaria y socioeconómica.

Agradecemos al personal de los ayuntamientos analizados, del Departamento de Presidencia (Dirección General de Administración Local) y de la Federación Navarra de Municipios y Concejales la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVOS

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar un informe sobre los Ayuntamientos de Navarra con población inferior a 500 habitantes.

Con la elaboración de este informe se persiguen los siguientes objetivos:

a) Obtener una visión global sobre la situación socioeconómica y presupuestaria del conjunto de ayuntamientos de Navarra con población inferior a 500 habitantes.

b) Detectar los problemas de gestión más relevantes que se plantean en estos municipios, reflejando la evolución de su situación financiera y analizando la adaptación de sus finanzas a la actual situación económica general.

c) Ofrecer al Parlamento, a las Administraciones Públicas de Navarra y a la opinión pública en general una visión de la problemática de este conjunto de entidades municipales.

d) Mantener la presencia y actuación de la Cámara de Comptos en las entidades locales de Navarra, de acuerdo con su Plan Estratégico 2011-2016.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo se ha planteado con el siguiente alcance:

a) En primer lugar, se remitió un cuestionario a las 150 entidades locales. En este cuestionario se formulaban un total de 55 preguntas, desglosadas en preguntas cerradas –49– y abiertas –6–.

Las preguntas cerradas se referían a aspectos de gestión económica y situación financiera agrupadas en las siguientes áreas:

- Aspectos generales y servicios
- Personal
- Gestión de ingresos tributarios
- Tesorería
- Contratación administrativa
- Composición del sector público local
- Gestión del urbanismo
- Información y situación financiera

Las preguntas abiertas pretendían conocer tanto la opinión de los responsables sobre los problemas de gestión de sus ayuntamientos como las posibles medidas que podrían adoptar los poderes públicos para solventarlos. Igualmente contenía una pregunta sobre como se ha acomodado/ajustado el presupuesto de cada entidad a la actual situación de crisis económica.

b) En segundo lugar, obtener y analizar la información presupuestaria y socioeconómica de este subsector local. En materia presupuestaria, se ha dispuesto, bien desde la Dirección General de Administración Local y/o bien desde los propios Ayuntamientos, de información de naturaleza económica, funcional y de ratios presupuestarios de los municipios analizados correspondiente al periodo de 2007 a 2010 al objeto de:

- Obtener la información global del subsector de entidades locales analizadas y su evolución.
- Elaborar una ficha por cada Ayuntamiento, que se adjunta como apéndice en este informe, con los principales indicadores presupuestarios, su evolución en el periodo de 2007 al 2010 y su comparación con la media de la zona geográfica a la que se adscribe –según la zonificación sanitaria de Navarra– y con la media del conjunto de ayuntamientos analizados.

Esta ficha se completa con diversos datos disponibles para cada municipio de naturaleza socioeconómica, referidos a su demografía, paro,

sectores económicos, instalaciones y servicios y participación política.

En cuanto al ámbito temporal, los aspectos de gestión se centran en el ejercicio de 2010. Para la situación financiera, se analiza su evolución en el periodo de 2007 a 2010.

Como metodología general, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todos aquellos procedimientos técnicos que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos perseguidos. Se ha utilizado la técnica

del cuestionario como la herramienta principal de este trabajo.

Dada la naturaleza del trabajo realizado y que las conclusiones se presentan de forma global, no se han aplicado en la tramitación de este informe las fases de discusión técnica y de alegaciones previstas en la normativa de esta Cámara de Comptos.

Las limitaciones que han afectado a la realización del presente informe son las siguientes:

- No han contestado al cuestionario de gestión un total de 17 ayuntamientos, que representan el 11 por ciento del total de entidades y el 10 por ciento de la población de este subsector local. En concreto, estas entidades han sido las siguientes:

Ayuntamiento	Población
Anue	358
Barillas	189
Eratsun	159
Esparza de Galar	91
Ezkurra	163
Gallipienzo	120
Gallués	101
Güesa	53
Imotz	444
Javier	106
Mendoza	333
Olo	366
Petilla de Aragón	23
Saldias	116
Sarries	68
Tulebras	124
Unzué	133

- La información presupuestaria analizada se corresponde con 125 ayuntamientos –es decir, el 83 por ciento de entidades– y se ha trabajado directamente, sin un proceso de revisión o análisis.

- No siempre ha sido posible obtener información de naturaleza socioeconómica para estas entidades, al no estar disponible en muchos supuestos dicha información desglosada por ayuntamientos.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

A continuación se exponen las principales conclusiones que se derivan del trabajo realizado

IV.1. EL SUBSECTOR LOCAL DE NAVARRA CON POBLACIÓN INFERIOR A 500 HABITANTES.

Este subsector local está compuesto, en 2010, por un total de 150 ayuntamientos que representan el 55 por ciento del número de ayuntamientos de Navarra; en el conjunto del Estado, ese porcentaje se corresponde con el 47 por ciento de los municipios.

De estos municipios, 34 son compuestos con un total de 141 concejos, lo que supone el 40 por ciento de los concejos existentes en Navarra.

Estas entidades cuentan con una población de 28.871 habitantes, es decir, el 4,41 por ciento de

la total de Navarra. De esa población, 7.303 habitantes están empadronados en los anteriores concejos.

Por estratos de población, estos municipios se clasifican de acuerdo con las siguientes escalas:

Estrato	Nº Ayuntamientos	%	Habitantes	%
< 50	9	6,0	334	1,2
51-100	27	18,0	1.931	6,7
101-150	31	20,7	3.706	12,8
151-200	26	17,3	4.515	15,6
201-250	13	8,7	2.956	10,2
251-300	11	7,3	3.014	10,4
301-350	14	9,3	4.642	16,1
351-400	10	6,7	3.739	13,0
401-450	5	3,3	2.141	7,4
451-500	4	2,7	1.893	6,6
Total	150	100%	28.871	100%

Como se observa, el 71 por ciento de dichos Ayuntamientos tiene una población inferior a 250 habitantes, que asumen el 46 por ciento de habitantes del total del subsector.

La media de población para los mismos es de 192 habitantes por municipio, si bien con notables variaciones.

Atendiendo a su distribución por zonas geográficas, según la zonificación sociosanitaria de Navarra, estos municipios se distribuyen en las siguientes áreas/zonas:

	Nº Ayuntamientos	%
Área Noroeste	20	13,33
Área Noreste-Pirineo	49	32,67
Área Pamplona	16	10,67
Área Estella	55	36,67
Área Tafalla	7	4,67
Área Tudela	3	2,00
Total	150	100%

Es decir, se concentran fundamentalmente en el área de Estella y en la Noreste; igualmente destaca la escasa presencia de estos municipios en las zonas de Tudela y Tafalla.

Señalamos, asimismo, que entre 2006 y 2010, la población de los mismos se ha incrementado en términos absolutos un total de 90 habitantes, lo que representa un escaso 0,31 por ciento de aumento. La Comunidad Foral en su conjunto, en ese periodo, incrementó su población en más del 7 por ciento.

Superando a la citada media de Navarra, se encuentran los municipios menores de 500 habitantes de la zona de Pamplona –con casi el 9 por ciento de aumento– y los de Tudela –con el 7 por ciento–, situación que deriva de la fuerte influencia que ejercen estas ciudades. En el resto de áreas, con carácter general, disminuye su población.

En 2010, el conjunto de estos ayuntamientos han gastado e ingresado un total un total de 39,33 y 41,43 millones de euros, respectivamente. El gasto por habitante asciende a 1.650 euros y los ingresos a 1.738 euros.

IV.2. CONCLUSIONES DEL CUESTIONARIO REMITIDO

En primer lugar, destacamos el alto grado de colaboración observado, dado que el 89 por ciento de las entidades locales contestaron al citado cuestionario -133 de un total de 150 entidades-.

Los resultados obtenidos se presentan agrupados en dos subapartados, los cuales hacen referencia a:

IV.2.1. Conclusiones sobre las preguntas cerradas

IV.2.2. Resumen de las contestaciones recibidas a las preguntas abiertas

IV.2.1. Conclusiones sobre las preguntas cerradas

De los resultados de las preguntas cerradas del cuestionario destacamos las siguientes conclusiones agrupadas en los ocho subapartados que se contemplaban en el mismo.

A. Aspectos generales y de prestación de servicios

Procesos	% Ayuntamientos
Elaboración de roldes fiscales	81
Gestión de recaudación	79
Contabilidad	81
Nóminas	19

- Un total de 105 municipios comparten entre sí o con otro de referencia el puesto de secretario mediante la fórmula de agrupación forzosa.

Servicios mancomunados	% Ayuntamientos
Recogida residuos sólidos urbanos	69
Servicios sociales de base	68
Abastecimiento de agua y alcantarillado	32
Escuelas infantiles 0 a 3 años	19
Escuela de Música	16
Oficina de Turismo	11

- El 51 por ciento de los ayuntamientos no ofrecen programas de actividades culturales-deportivas.

- Para los ayuntamientos compuestos, no es posible obtener conclusiones generales sobre las competencias delegadas de los concejos en el

- El acceso de los ciudadanos al ayuntamiento se realiza, en el 80 por ciento de los ayuntamientos, en primer lugar, a través de las oficinas municipales y, en segundo lugar, mediante el teléfono.

- El 56 por ciento de los ayuntamientos cuentan con página web, si bien mayoritariamente no se permite realizar trámites ni descargar documentos administrativos.

- La gestión contable se efectúa exclusivamente con personal municipal en el 70 por ciento de los ayuntamientos; en el 10 por ciento, se realiza exclusivamente con personal ajeno.

- El 59 por ciento de los ayuntamientos han aprobado los presupuestos de 2010 con posterioridad al inicio del ejercicio.

- El 81 por ciento de los ayuntamientos han aprobado la cuenta general de 2009 dentro de los plazos que señala la legislación vigente.

- Los principales procesos de gestión que están informatizados son :

- En 15 municipios no consta su pertenencia a alguna mancomunidad o agrupación de servicios.

- Los principales servicios que se prestan de forma mancomunada son:

ayuntamiento o de éste en aquél, ante la variedad y diversidad de contestaciones recibidas.

- El 47 por ciento de los ayuntamientos no dispone de inventario de bienes propiedad del mismo. De los que sí disponen, sólo cinco ayunta-

mientos lo han aprobado con posterioridad al ejercicio de 2006.

- El 20 por ciento de los ayuntamientos no tienen asegurados sus bienes.

Personal	Número Total	Dedicación completa	Dedicación parcial
Secretario-Interventor	125	66	59
Administrativo	39	30	9
Auxiliar administrativo	57	32	25
Servicios múltiples	60	37	23
Alguaciles	6	4	2
Otros	23	5	18
Total	310	174	136

Es decir, los ayuntamientos analizados disponen de un total de 310 empleados, lo que ofrece una media de 2,33 por entidad. De estos empleados, el 56 por ciento tienen dedicación completa en un ayuntamiento y el 44 por ciento, se compar-

Vinculación	%
Funcionario	20
Laboral fijo	23
Laboral temporal	21
Contrato administrativo	36
Total	100%

Como se observa, la mayor presencia se refiere a los contratos de naturaleza administrativa que principalmente se corresponden con el puesto de secretario-interventor.

- Por niveles, el anterior personal se agrupa en

Niveles	%
A	41
B	0
C	12
D	28
E	19
Total	100%

Destacamos la ausencia de personal técnico medio. El organigrama general que se deduce del cuadro anterior se resume en dos estratos: el personal técnico superior y el administrativo y auxiliar.

- Las plantillas orgánicas de personal, en el 56 por ciento se aprueban con posterioridad al inicio

B. Personal

- El personal de que disponen estos ayuntamientos a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente, con indicación de si su dedicación es completa o parcial:

ten con otras entidades locales.

- Atendiendo a su vinculación jurídica con el ayuntamiento, el anterior personal se distribuye, en porcentaje, en:

del ejercicio y un 18 por ciento de ayuntamientos no ha aprobado las mismas.

- Gestión de nóminas: en el 75 por ciento de los ayuntamientos se confeccionan externamente.

- El 89 por ciento de los ayuntamientos ha aplicado en 2010 la reducción de retribuciones a los

empleados municipales, obteniéndose un ahorro medio por ayuntamiento de 852,17 euros. Este ahorro se ha destinado a los fines legalmente establecidos –remanente negativo del ejercicio anterior, amortización anticipada de deuda o nuevas inversiones– de forma prácticamente equivalente para los tres fines.

- Del total de concejales que conforman estos ayuntamientos, sólo consta un corporativo que percibe retribución con dedicación exclusiva; un total de 59 corporativos cobran por su dedicación parcial al ayuntamiento y la mayoría percibe indemnizaciones y asistencias. En 8 ayuntamientos no se les asigna importe alguno.

- El 16 por ciento de los ayuntamientos han adoptado un acuerdo del pleno municipal de exen-

ción de IRPF sobre una parte de los ingresos percibidos por sus corporativos.

C. Gestión de ingresos tributarios y de otros ingresos

- El 88 por ciento de los ayuntamientos exacciona los impuestos obligatorios que señala la legislación vigente.

- En el 57 por ciento de los ayuntamientos, la actualización de valores del catastro es anterior a 2005.

- Los tipos medios aplicados en las principales figuras impositivas y su comparación con el abanico que contempla la vigente normativa se refleja a continuación:

	LF 2/95	Media Ayuntamientos menores de 500 hab.
Contribución territorial	0,10 a 0,50	0,34
IAE	1 a 1.4	1,1
ICIO	2 a 5	3,06

Es decir, la media de tipos se ubica en el tramo medio de las previsiones legales. Estos tipos se han aprobado en el 77 por ciento de los ayuntamientos antes del inicio del ejercicio.

- El 47 por ciento de los ayuntamientos aplica y cobra el recargo correspondiente sobre la deuda tributaria, una vez transcurrido el plazo voluntario de cobro.

- Las labores de agente ejecutivo, en el 62 por ciento de los casos, son ejercidas por personal externo al Ayuntamiento; en el 19 por ciento, no las desarrolla nadie.

- En ingresos, destacamos, asimismo, los derechos reconocidos por la explotación de su patrimonio, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	Ingresos
Aprovechamientos comunales	1.142.414
Venta de energía	673.584
Explotación canteras	562.818
Cotos de caza/pesca	1.089.829
Concesiones administrativas	56.513
Arrendamiento de inmuebles	525.281

D. Gestión de Tesorería

- La gestión de tesorería es realizada en un 43 por ciento de los casos por las entidades bancarias y en un 36 por ciento por personal del propio ayuntamiento.

- Los procedimientos habituales de pago se concentran en la domiciliación bancaria –en torno al 44 por ciento de los pagos– y en la transferencia bancaria y electrónica –43 por ciento–. Un 3 por ciento de los pagos se realizan mediante talón al portador.

- En cobros, el procedimiento más habitual es mediante la domiciliación bancaria, un 76 por ciento del total de cobros.

- En el 58 por ciento de los ayuntamientos, la disposición de fondos se realiza de forma conjunta, normalmente entre el alcalde y el secretario. En el 35 por ciento, sólo requiere una sola firma.

E. Contratación administrativa

- En 2010, estos ayuntamientos han adjudicado 243 contratos de obras, 19 de suministros y 107 de asistencias, mediante los siguientes procedimientos:

	Obras		Suministros		Asistencia	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Abierto	29	4.620.346	0	0	7	519.358
Restringido	7	655.590	0	0	0	0
Negociado	207	8.209.127	19	752.443	100	752.442
Total	243	13.485.063	19	752.443	107	1.271.800

Es decir, estos ayuntamientos han contratado un gasto total de 15,6 millones, o lo que es lo mismo, un media por ayuntamiento de 118.000 euros. Tanto en número de contratos como en importe, el procedimiento más utilizado es el negociado; por tipo de contrato, el de obras explica el 86 por ciento del gasto total.

F. Sector Público Local

- Un total de 9 ayuntamientos han constituido ente instrumental (OOAA, sociedad mercantil o fundación) para la prestación de servicios, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ayuntamiento	Ente instrumental	Actividad	Empleados a 31-XII-2010
Ancín	Promociones Irealdea SL	Urbanizadora	0,5
Donamaria	Pisos Tutelados	Protección Social	-
Isaba	Producción Energía Eléctrica, SL	Electricidad	0,5
Isaba	Distribuidora de electricidad, SL	Electricidad	0,5
Leoz	Orbalan, SL	Servicios Municipales	2
Oitz	Pisos Tutelados	Protección Social	-
Orbaitzeta	Electra Orbaitzeta, SL	Electricidad	0,5
Roncal	Fundación Julián Gayarre	Cultural	1
Urrotz	Pisos Tutelados	Protección Social	-
Zugarramurdi	Zugarramurdiko Garapena, SL	Gestión patrimonial	5

Estas entidades instrumentales cuentan con un total de 10 empleados.

G. Urbanismo

- El 45 por ciento de los ayuntamientos cuentan con plan general municipal, un 20 por ciento con normas subsidiarias y un 14 por ciento con delimitación de suelo urbano. Un total de 28 entidades no cuentan con ningún instrumento de planeamiento.

- La gestión urbanística es realizada de forma mayoritaria con medios propios de la entidad local

–el 71 por ciento de ayuntamientos–. El resto, lo realizan contando con medios externos, fundamentalmente contratos de asistencia.

- El 96 por ciento de los ayuntamientos no han constituido el preceptivo registro del Patrimonio Municipal del Suelo.

- En cuanto a actuaciones urbanísticas propiamente, en el cuadro siguiente se muestran las principales operaciones realizadas y el número de ayuntamientos que las han ejecutado:

Actuación	Número de ayuntamientos
Permutas	4
Convenios urbanísticos con particulares	16
Convenios urbanísticos con otras AAPP	2
Enajenación del bienes del patrimonio municipal de suelo	2
Venta y/o permutas de comunales	7

Por aprovechamientos urbanísticos, estos ayuntamientos han percibido un total de 71.962 euros.

• En el periodo de 2006 a 2010, el número de viviendas terminadas en estos ayuntamientos se indica en el cuadro siguiente. Destaca la escasa presencia de viviendas protegidas.

	2006	2007	2008	2009	2010
Vivienda libre	283	267	252	220	141
Vivienda protegida	0	7	7	2	1

IV.2.2. Resumen de las contestaciones recibidas sobre las preguntas abiertas

De las preguntas abiertas que contenía el cuestionario destacamos los siguientes aspectos:

A. Principales problemas de gestión a los que se enfrentan estos ayuntamientos

- Las exigencias normativas que se le plantean a todas las EELL de Navarra sin considerar su tamaño y sus recursos humanos y materiales. Además, se observa un aumento considerable de nuevas tareas y procedimientos demandados por otras administraciones sin tener en cuenta la situación de estos ayuntamientos.

- La complejidad de la gestión que se observa en los ayuntamientos compuestos, ante la falta de coordinación en las competencias entre ayuntamiento y concejo, dispersión de la población, reparto de los ingresos y la ausencia de recursos humanos en los concejos.

- Cierta complicación en la gestión municipal por los servicios mancomunados prestados por diversas mancomunidades o asociaciones de municipios.

- Escasez de apoyo externo para la implantación de nuevas tecnologías - tanto en la propia organización municipal como en el vecindario-, para la gestión del urbanismo, para la protección medioambiental, para la introducción de medidas de política de ahorro energético.

- La falta de programas de gestión municipal uniformes y acordes a las necesidades de estos ayuntamientos.

- Interinidad de los puestos de secretario-intervector.

- Falta de formación y de especialización técnica del puesto del secretario para cubrir las nuevas necesidades del ayuntamiento.

- Reparto de la presencia del secretario entre las diversas entidades a las que presta servicio, lo

que dificulta tanto la tramitación ordinaria de los asuntos como el trato directo con el vecindario y las relaciones con los representantes políticos. Además, al ser municipios pequeños y con población envejecida, la atención directa al público es esencial y requiere una fuerte dedicación.

- Despoblamiento y envejecimiento de la población, junto con el aumento de población que se observa, en determinados municipios, en fines de semana y en periodos vacacionales que demandan los servicios correspondientes.

- En sus presupuestos, alta dependencia de las subvenciones corrientes, escasez de ingresos y baja presión fiscal. En definitiva, precariedad económica de estos ayuntamientos para adoptar racionalmente sus decisiones de gasto.

- Escasez de recursos propios para financiar la parte correspondiente de las inversiones contenidas en el Plan de Inversiones Locales. Además, en el reparto del Plan prima especialmente el factor poblacional más que las necesidades reales de infraestructuras.

- Solicitud permanente de nuevos servicios tanto por los poderes políticos de la entidad como por su vecindario, sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos financieros y de gestión.

- Implantación de nuevos servicios cuyos costes, a largo plazo, difícilmente pueden ser asumidos por estos ayuntamientos.

- Utilización de las enmiendas parlamentarias a los presupuestos de Navarra para la realización de obras en determinados municipios sin tener en cuenta las necesidades de los mismos y del resto.

B. Soluciones propuestas para mejorar la gestión

- Una de las soluciones propuestas de forma mayoritaria se refiere a la urgente reorganización del mapa municipal de Navarra, aunque para ello, se proponen diversas alternativas, no siempre compatibles entre si:

– Agrupación de municipios para la prestación de los servicios administrativos y de gestión.

– Fusión obligatoria de municipios, ya que se estima que la agrupación no es la solución a los problemas de estos ayuntamientos pequeños, proponiéndose su disolución.

– Extinción de los concejos.

– Creación de unidades comarcales que con equipos multidisciplinares y cualificados sirvieran de soporte técnico a los ayuntamientos. Dentro de esas unidades, se integrarían los servicios que quisiera delegar el municipio –especialmente urbanismo, gestión contable, catastros, registro civil e inventarios– y se crearía una unidad de compras para centralizar y racionalizar la contratación de servicios y de suministros.

– Racionalidad en la creación de mancomunidades, al objeto de que en un mismo territorio funcione una sola entidad mancomunada.

Esta reorganización, para que sea efectiva, debe ir acompañada de un análisis de los recursos humanos y materiales que se precisen para el correcto desarrollo de las funciones asignadas a los mismos.

- Clarificación de los servicios obligatorios a prestar por los Ayuntamientos.

- Definición objetiva del nivel de servicios mínimos que debiera contar cada Ayuntamiento y un plan de financiero para alcanzarlos.

- Nuevo modelo de financiación local que contemple la problemática financiera de los municipios pequeños.

- Diseño y ayudas para su implantación de herramientas de gestión uniformes que faciliten la gestión.

- Desbloqueo de la situación de interinidad en las plazas de secretarios-interventores.

- Mejora de las condiciones tecnológicas que permitan la utilización de las nuevas tecnologías, especialmente, la administración electrónica.

- Plan de formación específico y permanente para los empleados de estos municipios.

- Diseño de planes de reactivación económica para estos municipios que permita tanto asentar su población como captar nuevos habitantes y generar mayores recursos financieros.

- Adaptación de la normativa de urbanismo a la realidad territorial de estos municipios.

C. Medidas adoptadas para hacer frente a la crisis económica

Además de las establecidas por la normativa –básicamente, la reducción de las retribuciones del personal- estos ayuntamientos han acometido un conjunto de medidas con el fin de equilibrar sus presupuestos. Entre ellas, citamos:

- Contención de sus gastos corrientes, especialmente los que no afectan a la prestación de servicios básicos.

- Cuantificar los gastos de funcionamiento en función de los ingresos ordinarios.

- Limitar el gasto en inversiones a aquéllas que estén financiadas en su totalidad.

- Mejora de los procedimientos de recaudación.

- Refinanciación de la deuda.

- Captación de mayores ingresos mediante, entre otras medidas, un mejor aprovechamiento de los comunales, actualización de las ponencias de valoración de riqueza territorial, incremento de los tipos impositivos y de las tarifas.

IV.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE DICHO SUBSECTOR

En el cuadro siguiente se refleja la liquidación agregada de 2010 de los presupuestos de las entidades locales de Navarra con población inferior a 500 habitantes de los que disponemos información a la fecha de redacción del presente informe –125 de 150 ayuntamientos–.

GASTOS	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados
Gastos de personal	6.280.837,39	6.308.720,35	5.842.304,60	5.705.978,30
Gastos en bienes ctes. y servic.	9.322.492,29	9.607.392,25	8.478.719,75	7.827.785,12
Gastos financieros	571.965,13	567.272,63	55.317,02	350.852,53
Transferencias corrientes	4.523.704,10	4.743.019,79	4.367.981,48	4.006.296,41
Inversiones reales	21.780.711,97	31.904.702,94	18.197.428,36	14.011.634,73
Transferencias de capital	522.478,18	529.678,18	218.803,97	149.108,51
Activos financieros	86.000,00	104.200,00	468.690,35	468.690,35
Pasivos financieros	1.678.166,51	1.719.083,51	1.399.137,88	1.399.137,88
TOTAL	44.766.355,57	55.484.069,65	39.328.383,41	33.919.483,83

INGRESOS	Crédito inicial	Crédito definitivo	Derechos reconocidos	Cobros Realizados
Impuestos directos	6.138.252,08	6.138.252,08	6.198.927,32	5.879.237,98
Impuestos indirectos	1.512.817,43	1.562.519,28	1.790.647,65	1.657.674,15
Tasas y otros ingresos	1.784.244,64	1.786.290,64	1.902.625,86	1.716.867,27
Transferencias corrientes	10.913.269,02	11.022.176,21	10.412.558,58	10.164.409,11
Ingresos patrimoniales	4.249.895,78	4.257.011,28	3.950.104,14	3.364.189,45
Enajenación inversiones reales	870.079,72	870.079,72	380.291,61	266.416,22
Transferencias de capital	16.725.137,40	23.873.427,89	15.626.660,14	8.993.858,00
Activos financieros	318.682,23	2.536.149,29	356.360,58	356.360,58
Pasivos financieros	2.518.143,52	3.699.039,31	814.941,88	814.941,88
TOTAL	45.030.521,82	55.744.945,70	41.433.117,76	33.213.954,64

En resumen y como media, cada 100 euros gastados en 2010 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe 2010	Fuente de financiación	Importe 2010
Personal	15	Ingresos tributarios	24
Otros gastos corrientes	33	Transferencias	63
Inversiones	48	Ingresos patrimoniales y otros	11
Carga financiera	4	Endeudamiento	2
	100 €		100 €

De su análisis destacamos los siguientes aspectos:

- Los gastos de personal representan el 15 por ciento, cuando la media del sector público local de Navarra es del 27 por ciento. En consecuencia, los ayuntamientos pequeños presentan menores cargas de personal.
- En sentido contrario, el gasto destinado a inversiones –48 por ciento– es superior a la media del sector local –33 por ciento–.

- En sus fuentes de financiación, destaca su alta dependencia de los ingresos derivados de transferencias, 10 puntos por encima de la media del sector local.

- Los ingresos tributarios per cápita de estos municipios menores son inferiores en 74 euros a la media de todo el sector local. Es decir, los habitantes de estos municipios presentan una menor presión fiscal que la media de los ayuntamientos de Navarra.

Atendiendo a la clasificación funcional, los gastos se distribuyen:

Función	Importe 2010	%
Servicios de carácter general	9.997.251	25
Protección civil y seguridad ciudadana	296.897	1
Seguridad, protección y promoción social	1.715.886	4
Producción bienes públicos de carácter social	20.405.196	52
Producción bienes públicos de carácter económico	3.319.766	8
Regulación económica	915.422	3
Actividad económica y regulación de sectores productivos	761.278	2
Organismos autónomos	0	0
Transferencias a administraciones públicas	252.929	1
Deuda pública	1.663.758	4
Total 2010	39.328.383	100%

Es decir, el 85 por ciento del gasto se destina a financiar gasto social, los servicios de la propia administración y a infraestructuras.

En definitiva, la radiografía presupuestaria del subsector local de municipios de menos de 500 habitantes en 2010, la podemos resumir en que presenta un menor peso relativo los gastos de personal, centrándose su gasto en el resto de gastos corrientes y especialmente en inversiones; todo ello, se ha financiado básicamente con trans-

ferencias y en menor medida con ingresos tributarios y patrimoniales. En 2010, la deuda por habitante asciende a 668 euros y supera en 205 euros a la media de las EELL de Navarra. Atendiendo a la función presupuestaria, su mayor dedicación se centra en el gasto social.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los principales indicadores y magnitudes de estos Ayuntamientos para el periodo de 2007 a 2010.

Denominación	2007	2008	2009	2010
Nº de Municipios que han remitido cuentas	150	150	149	125
Población	29.583	29.716	29.289	23.842
Gastos totales (por habitante)	2.213,87	2.042,07	1.831,08	1.649,54
Gastos de funcionamiento (por habitante)	775,85	767,77	764,97	783,87
Gastos corrientes (por habitante)	797,55	794,55	794,88	798,77
Cumplimiento pagos %	83,09	82,71	83,96	86,25
Inversión neta (por habitante)	1.231,58	1.102,73	898,73	747,30
Índice inversión %	59,09	55,19	51,08	46,27
Índice personal %	9,95	11,46	12,84	14,86
Ingresos totales (por habitante)	2.127,66	1.986,82	1.935,37	1.737,82
Ingresos tributarios (por habitante)	447,14	456,65	429,56	414,91
Ingresos corrientes (por habitante)	1.026,72	1.035,99	1.011,67	1.017,32
Cumplimiento cobros %	83,75	83,16	82,75	80,16
Dependencia transferencias corrientes %	40,82	39,74	41,24	42,93
Ahorro bruto (por habitante)	250,87	268,22	246,70	233,45
Carga financiera (por habitante)	94,08	118,32	107,55	73,59
Ahorro neto (por habitante)	156,79	149,90	139,16	159,86
Deuda viva (por habitante)	597,20	767,78	727,34	667,55
Deuda viva/ingresos corrientes	58,17%	74,11%	71,90%	65,62%
Nivel endeudamiento %	9,16	11,42	10,63	7,23
Limite endeudamiento %	24,43	25,89	24,39	22,95
Capacidad endeudamiento %	15,27	14,47	13,75	15,71
Remanente tesorería gastos grales. (por habitante)	503,56	437,60	565,24	540,41
Resultado presupuestario ajustado (por habitante)	18,03	32,79	108,65	-1,72

De su análisis destacamos:

- Los gastos por habitante se han reducido en un 25 por ciento, especialmente en materia de inversión –reducción del 39 por ciento–.

- El gasto de funcionamiento per capita se mantiene en el periodo en parecidos términos, lo que implica una cierta contención del mismo.

- La importancia de los gastos de personal sobre el total ha crecido en un 49 por ciento; este crecimiento, no obstante, es fruto más de la reducción que han experimentado los presupuestos que de un incremento de las plantillas.

- El porcentaje de cumplimiento de pagos se ubica en unos porcentajes razonables y superiores al porcentaje de cobros.

- Los ingresos totales per capita se han reducido un 18 por ciento, especialmente por la disminución de los ingresos tributarios.

- Si bien se observa una disminución en su ahorro bruto por habitante, la reducción que experimenta su carga financiera les permite mantener en parecidos valores su ahorro neto.

- La deuda viva por habitante se ha incrementado en el periodo en un 12 por ciento; la ratio deuda viva sobre ingresos corrientes está por debajo del 75 por ciento, límite legal que, en la actualidad, autoriza la posibilidad de captación de nuevo endeudamiento.

- Su nivel de endeudamiento se ha reducido un 21 por ciento, y aunque también se ha reducido ligeramente su límite de endeudamiento, han mantenido su capacidad económica para endeudarse.

- El remanente de tesorería para gastos generales por habitante ha mejorado, incrementándose en un 7 por ciento.

- El resultado presupuestario ajustado por habitante se ha convertido en el último año en déficit.

En los apéndices de cada ayuntamiento se indican, de forma particular, los principales indicadores de los mismos.

IV.4. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE DICHO SUBSECTOR

De acuerdo con la información disponible, a continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas sobre diversos aspectos socioeconómicos de forma global para todo el subsector analizado. La situación particular de cada ayuntamiento se refleja en su apéndice correspondiente.

A. Demografía

Como se ha indicado en el apartado IV.1., estos ayuntamientos cuentan con una población de 28.871 habitantes, es decir, el 4,41 por ciento de la total de Navarra. Sobre esta población, destacamos:

- El porcentaje de población menor de 16 años es muy inferior al del conjunto de Navarra.

- Por el contrario, el porcentaje de mayores de 65 años y de sobreenviejimiento es superior al conjunto de Navarra.

- Igualmente es inferior al dato de Navarra, el porcentaje de activos, es decir de personas que están en edad de trabajar (16 a 65 años).

- El índice de dependencia de su población resulta muy superior al conjunto de Navarra.

- Ofrecen una relación entre el número de mujeres entre el número de hombres igualmente inferior a la media de Navarra.

- Estos municipios presentan una escasa presencia de extranjeros entre sus habitantes, solo el 0,03 por ciento.

En el cuadro siguiente se muestran los valores anteriores, comparando para 2010, la situación de Navarra y del conjunto de los municipios de menos de 500 habitantes:

Índice (2010)	% en Aytos. menores de 500 habitantes	% en Navarra
Feminidad	0,85	1,00
Juventud	10,97	16,17
Activos	62,61	66,47
Vejez	26,81	17,36
Sobreenviejimiento	22,32	18,03
Dependencia	0,61	0,50

En definitiva, los datos anteriores nos indican que se trata de una población preponderantemente masculina, con una escasa aportación de extranjeros, en la que el 27 por ciento son mayores de 65 años y sólo un 11 por ciento son menores de 16 años. Puede afirmarse que es una población envejecida, con índices de sobreenvieje-

cimiento y dependencia muy superiores al conjunto de Navarra.

B. Paro

En el cuadro siguiente se compara la evolución de paro por sexo en estos ayuntamientos y en el conjunto de Navarra.

Paro: Número y Porcentajes sexo-tramo edad										
	2006		2007		2008		2009		2010	
	<500	Navarra	<500	Navarra	<500	Navarra	<500	Navarra	<500	Navarra
Total										
Hombres	245	8.289	264	8.810	407	16.662	536	20.827	595	21.470
%	39,45	39,36	42,44	40,83	47,49	50,56	50,14	51,23	52,94	49,92
Total Mujeres	376	12.771	358	12.765	450	16.294	533	19.826	529	21.541
%	60,55	60,64	57,56	59,17	52,51	49,44	49,86	48,77	47,06	50,08
Total paro	621	21.060	622	21.575	857	32.956	1.069	40.653	1.124	43.011

De su análisis para 2010 destacamos:

- El 47,06 por ciento de los parados son mujeres, en proporción algo mejor que la media de Navarra, 50,08 por ciento.

- El grueso de los parados se concentran en el tramo de población entre 25 y 44 años, tanto en hombres como en mujeres, siendo los porcentajes más bajos los de la población menor de 25 años, si bien en porcentajes crecientes desde 2006.

- Tomando como año base el año 2006, en 2010 el paro ha crecido en estos ayuntamientos un 81 por ciento, porcentaje muy inferior al experimentado en Navarra, 104 por ciento.

- El incremento del paro en hombres, 143 por ciento en estos municipios y 159 por ciento en Navarra, es muy superior al experimentado por las mujeres, 40,7 y 68,7 por ciento respectivamente.

- Por edades, en hombres el incremento mayor se ha dado en los menores de 25 años (209 por ciento, frente al 127 por ciento de Navarra). En mujeres, todas las edades experimentan en estos ayuntamientos un incremento del paro inferior al general de Navarra.

Si el análisis del paro se efectúa por sectores, se observa:

Paro: Número y Porcentajes por sectores										
	2006		2007		2008		2009		2010	
	<500	Navarra	<500	Navarra	<500	Navarra	<500	Navarra	<500	Navarra
Agricultura	26	399	28	398	35	704	35	1.128	45	1.499
%	4,19	1,89	4,50	1,84	4,08	2,14	3,27	2,77	4,00	3,49
Industria	113	4.250	118	4.242	179	7.045	236	8.666	245	8.283
%	18,20	20,18	18,97	19,66	20,89	21,38	22,08	21,32	21,80	19,26
Construcción	79	2.248	62	2.455	101	5.032	147	6.433	157	6.123
%	12,72	10,67	9,97	11,38	11,79	15,27	13,75	15,82	13,97	14,24
Servicios	376	13.234	385	13.570	507	18.962	602	22.743	618	24.751
%	60,55	62,84	61,90	62,90	59,16	57,54	56,31	55,94	54,98	57,55
Sin empleo anterior	27	929	29	910	35	1.213	49	1.683	59	2.355
%	4,35	4,41	4,66	4,22	4,08	3,68	4,58	4,14	5,25	5,48
Total	621	21.060	622	21.575	857	32.956	1.069	40.653	1.124	43.011

- El que menos desempleo registra es el de la agricultura, si bien en porcentaje superior al registrado en el conjunto de Navarra.

- El sector con más paro registrado es el de los servicios, entre el 57 y el 60 por ciento. Los porcentajes no difieren mucho del conjunto de Navarra.

- El mayor incremento se produce en las personas que no han tenido empleo anterior (118 frente al 153 por ciento de Navarra) y en la Industria (117 frente al 94,9 por ciento).

Si la comparación la efectuamos entre el porcentaje que representa el paro sobre el total de la población, obtenemos los siguientes valores:

Paro/población	Aytos. menores de 500 habit.	Navarra
2006	2,16	3,50
2007	2,17	3,56
2008	2,97	5,31
2009	3,76	6,45
2010	3,89	6,72

Resultando, por tanto, que el porcentaje de paro en estos ayuntamientos es muy inferior al experimentado en la Comunidad Foral, habiéndose incrementado también menos en los últimos cinco años.

Por zonas y para estos municipios, la anterior relación presenta en 2010 la siguiente distribución:

Área	Población	Parados	% Paro
Noroeste	5.604	223	3,98
Noreste-Pirineo	8.184	242	2,96
Comarca Pamplona	3.661	158	4,32
Área Estella	9.224	403	4,37
Área Tafalla	1.885	80	4,24
Área Tudela	313	18	4,75

En conclusión, el porcentaje de paro en estos municipios es casi la mitad del general de Navarra. Ha crecido en los últimos cinco años un 81 por ciento, inferior al 104 por ciento de media en Navarra. El incremento del paro ha afectado mucho más a los hombres que a las mujeres, especialmente en los menores de 25 años. El sector en que se concentra el paro es el de servicios,

seguido de la industria. El menor paro se registra en la agricultura.

C. Riqueza territorial. Bienes Inmuebles

Para datos del ejercicio 2009, el número total de hectáreas de urbana y de rústica de estos municipios se indica a continuación:

	Número Has.
Municipios <500	
Has. urbanas	2.979
Has. Rústicas	382.944
Total	385.923

Como se observa, el 99 por ciento de su territorio se clasifica como rústico.

En cuanto a los bienes inmuebles, entre 2006 y 2009, se ha incrementado su número en estos municipios en 4.590, pasando de 98.298 a 102.888 inmuebles. Este incremento, del 4,67 por ciento, es inferior al experimentado en el conjunto de Navarra –10,51 por ciento–.

El valor catastral total de los anteriores inmuebles en 2009 asciende a 1,51 millones de euros.

D. Industria

En datos de 2009 y según el catálogo de empresas principales de Navarra elaborado por el Gobierno de Navarra, en estos municipios de menos de 500 habitantes están instaladas un

total de trece empresas principales. Se ubican en: Areso, Bakaiku, Betelu, Eulate, Murieta, Torres del Río, Guirguillano, Lantz, Liédena, Urroz Villa y Urdax.

Los sectores en que desarrollan su actividad son muy diversos, destacando especialmente metal y herramientas con 5 empresas y agroalimentario con tres empresas.

E. Agricultura y Ganadería

No constan datos desagregados por municipios que reflejen el detalle de la superficie de los mismos atendiendo a las áreas cultivadas (en regadío y en secano), forestales e improductivas.

No obstante, por zonas, podemos señalar:

- Zona Noroeste y Pirineos: El uso del suelo es predominantemente ganadero y forestal.
- Zona Pamplona. El uso fundamental es el cultivo cerealista
- Zonas Medias. Usos de cultivo de cereal, y en menor medida, viñedos y olivar. También dispone de una relevante zona forestal
- Zona Ribera. El uso fundamental es cultivo, presentando un papel relevante el de regadío. Igualmente tiene una importante presencia el cereal, viñedos y olivar.

F. Vehículos y Hostelería

El número de vehículos per cápita en estos ayuntamientos es de 0,47 y el número total de

Porcentajes	<500 habit.	Navarra
De abstención	29,6	27,4
Votos en blanco	8,9	2,5
Votos nulos	6,7	2,3

Es decir, estos municipios presentan mayores valores en los tres porcentajes analizados respecto al conjunto de Navarra.

Para elegir un concejal se precisaron en estos ayuntamientos una media de 27,3 votos (en Pamplona, fue de 4.030 votos).

En 18 municipios no fue proclamado ningún electo.

V. REFLEXIONES FINALES

En los últimos años y especialmente con la actual crisis económica y financiera, se observa en Europa una tendencia marcada hacia la fusión

establecimientos de hostelería registrados ascienden a 44.

G. Centros docentes

Únicamente 21 de los 150 municipios menores de 500 habitantes cuentan con algún centro docente, fundamentalmente públicos. Así, en concreto, disponen de: 20 centros de educación infantil, 18 centros de educación primaria, 6 centros de ESO y 3 escuelas de música. No hay centros de bachillerato ni de formación profesional.

Sólo cuatro de estos ayuntamientos cuentan con biblioteca y solo dos, con escuelas de 0 a 3 años.

H. Instalaciones deportivas

El conjunto de los ayuntamientos analizados disponen de un total de 234 frontones, 26 piscinas, 16 polideportivos, 20 campos de fútbol y 39 instalaciones varias.

Sólo siete de estos ayuntamientos no cuentan con instalación deportiva alguna.

I. Participación política

De acuerdo con los datos disponibles a la fecha de redacción de este informe y que hacen referencia a las elecciones municipales de 2007, señalamos los siguientes porcentajes de abstención, votos en blanco y votos nulos de estos municipios y su comparación con los globales de Navarra:

y/o disolución de entidades locales que no alcancen un determinado nivel poblacional.

Ese nivel poblacional mínimo se está fijando en cada país y/o región en función de sus peculiaridades y lo podemos ubicar en un intervalo amplio que va desde la exigencia de una población mínima de 250 hasta de 10.000 habitantes.

En Navarra ha habido, en los últimos años, diversas iniciativas dirigidas a esa reorganización del mapa municipal que, sin embargo, no aportaron soluciones definitivas al tema.

Desde la Cámara de Comptos en sus informes sobre el sector público local, se viene insistiendo, desde hace años, en la necesidad de reorganizar

el mapa local de la Comunidad Foral. Para esta Cámara, el problema no es el número de entidades, sino la necesidad de configurar un modelo de administración local en Navarra que concilie las exigencias y demandas de los ciudadanos con una gestión pública racional.

El Parlamento de Navarra instó, en diciembre de 2007, al Gobierno para que realizara un estudio sobre la reorganización administrativa y funcional de la Administración Local así como de su financiación.

En ese acuerdo, el Parlamento fijó como premisa que deben mantenerse los actuales municipios y concejos como entes locales básicos, con arreglo a los principios de capacidad de gestión, entidades locales fuertes, fusión voluntaria –en su caso-, catálogo de competencias de los entes locales y un sistema de financiación actualizado.

El Estudio resultante⁽¹⁾, en resumen, propone desapoderar competencias a los concejos a favor de los municipios, lograr que los pequeños municipios (hasta 2.000 habitantes) agrupen sus servicios administrativos y, por último, que los servicios públicos finalistas sean prestados por Mancomunidades, evitando sus solapamientos. Estas líneas de actuación fijadas han comenzado a integrarse en las reformas de la vigente normativa local.

Interesa destacar, a los efectos de este informe, las conclusiones obtenidas en el citado Estudio en su fase de diagnóstico:

- La atomización municipal incide directamente en la prestación de los servicios municipales, dada la multiplicidad de entes que prestan los diferentes servicios locales.

- La variable población incide en la capacidad de prestación de los servicios básicos, por lo que las soluciones agrupadas o mancomunadas tienen especial fuerza en los municipios de menor población.

- Existen áreas con más dificultades para la prestación de servicios administrativos o finalistas de forma directa, especialmente en aquellas que tienen elevado número de municipios con una población muy reducida.

- La agrupación forzosa de servicios administrativos para el servicio de secretaría implantado en 1963 ha resultado una herramienta interesante.

- La fórmula legal más usada por los municipios para superar las carencias en la prestación

de servicios ha sido las mancomunidades, fundamentalmente por su carácter asociativo voluntario.

- La agrupación o mancomunidad de servicios finalistas aparece por la incapacidad para la prestación directa de muchos municipios –especialmente los de pequeña población- y por la especialización y consiguiente elevado coste de tales servicios finalistas.

- Los ámbitos territoriales sobre los que trabajan las diversas Mancomunidades se rigen por criterios de proximidad, de vecindad y también políticos, lo cual provoca en muchas ocasiones el solapamiento de un mismo ámbito territorial por parte de dos mancomunidades o la carencia de servicios en ámbitos cercanos al que es objeto de actividad de la mancomunidad.

- Existen otras figuras asociativas de titularidad mixta (consorcios de Desarrollo Local y Consorcios de Turismo) a la que la mayor parte de los municipios se han adherido para la prestación concreta y especializada de este tipo de servicios.

Para alcanzar los objetivos previstos, el Estudio señala las siguientes líneas estratégicas de actuación:

1ª. Racionalización de las competencias y funciones de los concejos.

2ª. Desarrollo de entidades de colaboración entre municipios y otras entidades locales supra-municipales y la Comunidad Foral.

3ª. Intensificación de los esfuerzos en la agrupación voluntaria de servicios administrativos.

4ª. Racionalización de las Mancomunidades.

5ª. Asignación de recursos suficientes para las diferentes entidades locales.

Entre los múltiples aspectos que contiene el Estudio, nos centramos en los planteamientos respecto a los concejos, agrupaciones de servicios y mancomunidades.

a) Concejos. El Estudio resalta la dificultad de los concejos para una correcta prestación de servicios; de los 354 existentes, el 74 por ciento no llega a los 100 habitantes. No cuentan, en general, con los suficientes recursos propios. Las competencias asignadas actualmente a tales entes impiden la actuación en su territorio de otras figuras intermunicipales, como las Mancomunidades. Es relevante, también la baja participación electoral en las elecciones concejiles de 2007, ya que,

(1) "Estudio sobre la reorganización administrativa y funcional de la Administración Local de Navarra" NASURSA (2009)

según el informe, 70 concejos no han cubierto sus órganos de representación vecinal.

El Estudio hace suyo el Informe del Defensor del Pueblo de Navarra⁽²⁾ que plantea una reasignación competencial de los concejos, dada la suma dificultad de que los mismos ejerzan las funciones que tienen encomendadas de modo eficaz, con la consiguiente merma para el derecho ciudadano de recibir un servicio público adecuado. Igualmente propone la fórmula de convenios de colaboración integrales entre el Ayuntamiento y sus concejos y considerar como causa de extinción de los mismos la falta de participación vecinal en su gestión. Conviene precisar que la Federación Navarra de Municipios y Concejos manifestó su opinión contraria a las conclusiones del citado Informe del Defensor.

b) Agrupación de servicios administrativos. Para la racionalización del mapa de los servicios administrativos, el Informe opta por la agrupación voluntaria de servicios administrativos.

El modelo propuesto pretende que los servicios administrativos se organicen mediante la creación de un importante número de Agrupaciones de Servicios Administrativos, que prestarían las funciones de secretaría e intervención, pero que puedan prestar también otros servicios finalistas con igual eficiencia que las Mancomunidades.

El diseño, con un umbral de 1.500-2.000 habitantes, se corresponde con la existencia de un secretario y/o interventor en toda agrupación que presta sus servicios en todos los municipios asociados. La sede de la agrupación se centraliza en el municipio de mayor población, donde se ubican los servicios informáticos. Cada municipio o concejo prestará sus servicios de personal administrativo de apoyo, facilitando la atención directa y permanente a los vecinos, mejorando la actual prestación del servicio.

La agrupación podrá ir asumiendo funciones de administración o gestión ordinaria, tales como alumbrado público, limpieza viaria, conservación y mantenimiento de cementerios, actividades que se prestan más eficazmente de forma agrupada en función de las economías de escala logradas.

c) Mancomunidades. Para los servicios finalistas, la Mancomunidad es la fórmula asociativa utilizada, garantizando la unificación y ordenación de las preexistentes, evitando duplicidades y super-

posiciones territoriales, uniformizando criterios de funcionamiento y de gestión de los servicios administrativos. La Mancomunidad de Interés General es la figura clave de la reorganización administrativa.

El Estudio introduce muchas propuestas de novedades en lo que respecta a estos entes:

- Representación política por las entidades asociadas, en razón a su población.
- Dotación de los puestos de secretario y de interventor para la gestión de sus competencias.
- Implantación de indicadores de gestión, carta de servicios a los ciudadanos y objetivos de calidad.
- Mediante el cambio normativo oportuno, gestionarán las competencias que se les asignen y no sólo las delegadas por los municipios.
- Recibirán competencias y funciones delegadas por la Comunidad Foral en un proceso de descentralización administrativa.
- Su financiación procederá de las tarifas cobradas a los usuarios y de las transferencias de los municipios agrupados en concepto de cobertura del déficit derivado de las tarifas acordadas. Igualmente se prevé diseñar transferencias corrientes desde el Fondo de Haciendas Locales para la cobertura de sus gastos corrientes. El modelo óptimo que se pretende consolidar es el de un fondo de participación de las Mancomunidades en los tributos de Navarra.

En conclusión, Navarra está optando por asegurar la calidad de los servicios municipales mediante su prestación por mancomunidades, con un proceso previo de reordenación de las mismas, y por la minimización del gasto administrativo mediante las agrupaciones, voluntarias primero y después forzadas, de tales servicios administrativos.

Hemos de señalar que los resultados de este Estudio se ven confirmados, en gran parte, con los comentarios plasmados en las respuestas abiertas del cuestionario remitido por esta Cámara a los ayuntamientos menores de 500 habitantes.

Fruto de este Estudio, se crea, en marzo de 2009, una ponencia dentro de la Comisión de Administración Local del Parlamento de Navarra para elaborar un informe sobre la reorganización

(2) "Informe especial sobre la competencia de los Concejos de Navarra" Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 61 de 27 de junio de 2008.

administrativa y funcional de la Administración Local de Navarra. Las conclusiones del mismo, a los efectos de este trabajo y en resumen, son:

1ª. Solicitar al Gobierno de Navarra la elaboración de un proyecto de ley en el que se contemple un mapa para la ordenación de la estructura de las entidades locales de Navarra que contenga los siguientes niveles estructurales: concejos, municipios, agrupaciones para servicios administrativos y comarcas, mancomunidades u otras entidades de carácter supramunicipal. Este mapa se elaborará teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Subsidiaridad
- Claridad competencial
- Suficiencia financiera
- Solidaridad

2ª. Los municipios quedarán con la actual configuración, afectados únicamente por los procesos de agrupación en los que pudieran participar.

3ª. Las agrupaciones de servicios administrativos se crearán de forma voluntaria durante un plazo de tres años y, posteriormente, con carácter forzoso.

4ª. A las mancomunidades, comarcas u otras entidades de carácter supramunicipal se les atribuirán todas las potestades de las entidades locales territoriales, incluidas las tributarias.

5ª. Se contemplará la reasignación de las actuales competencias concejiles que requieren mayor capacidad de gestión a favor de los municipios, reservando a aquéllos las relacionadas con su respectiva identidad y con el aprovechamiento de su patrimonio.

Las anteriores conclusiones se han empezado a plasmar en diversa normativa; así, la Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, por la que se modifica el título VII del personal al servicio de las EEL de Navarra, contempla la creación de agrupaciones para servicios administrativos; igualmente establece un plazo para que el Gobierno de Navarra remita al Parlamento un proyecto de Ley Foral que regule el mapa local y la ordenación de las entidades locales de Navarra y cuya implantación obligatoria se materialice con posterioridad a un periodo reducido de asunción voluntaria de sus previsiones.

En nuestra opinión, y centrándonos en los municipios menores de 500 habitantes, el actual debate sobre la supresión/fusión de municipios debería tener en cuenta los siguientes condicionantes:

- La dispersión de su población en distintos núcleos dentro de su territorio.

- El estancamiento de dicha población y su creciente envejecimiento.

- La demanda continua de nuevos servicios no obligatorios y su repercusión en la situación financiera del municipio.

- Su alta dependencia financiera de las transferencias del Gobierno de Navarra

- La escasez de recursos humanos y materiales para el desarrollo de las competencias propias y las asumidas de forma voluntaria.

- La problemática de gestión que se plantea en los municipios compuestos con la presencia de los concejos

- La dificultad técnica y humana para el acceso y utilización de las nuevas tecnologías.

- Como resultado de una falta de una planificación integral, se ha configurado e implantado un catálogo de servicios y de sus instalaciones desde un punto de vista estrictamente local.

En definitiva, en este análisis no debe primar exclusivamente el posible ahorro de gasto público dado que, con independencia de que se fusione o se suprima un municipio, los servicios de administración, agua, saneamiento, recogida de residuos, alumbrado, seguridad, protección social, etc. deberán seguir prestándose a sus vecinos. Y estos servicios básicos explican un porcentaje muy elevado del gasto en que incurren estos ayuntamientos pequeños.

El proceso de reorganización debe dirigirse, por tanto, a garantizar el acceso de todos los ciudadanos a esos servicios públicos con independencia de su ubicación territorial y a la necesidad de ganar eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los mismos. Todo ello enmarcado en una adecuada planificación del territorio y regido por el principio de racionalidad en el gasto público.

Igualmente debe abrirse un proceso de reflexión sobre el actual papel que desarrollan los concejos.

Para alcanzar estos objetivos, se precisa, desde una perspectiva territorial no siempre coincidente con el estricto término municipal, una clara definición de las competencias que debe asumir una entidad local y su nivel mínimo de prestación y de una financiación acorde con la misma. Sin olvidar que la actual situación económica demanda una revisión exhaustiva de las políticas de gasto en servicios no obligatorios, una priorización

de nuevas inversiones y estimación de su posterior mantenimiento, un análisis riguroso sobre el dimensionamiento y funcionamiento de determinados servicios prestados y, en concretos supuestos, una mayor aportación financiera de los vecinos.

La adopción de estas medidas implica a toda la sociedad navarra y a sus poderes públicos, por lo que debe procurarse alcanzar un amplio con-

senso, salvaguardando la voluntad y los intereses legítimos de los ciudadanos.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 28 de noviembre de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

ANEXO. DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS

MUNICIPIO	ZONA
Abáigar	Tierra Estella
Abaurregaina/Abaurrea Alta	Pirineo
Aburrepea/Abaurrea Baja	Pirineo
Aberín	Tierra Estella
Adiós	Pamplona
Aguilar de Codés	Tierra Estella
Ancín	Tierra Estella
Anue	Noroeste
Aranarache	Tierra Estella
Arano	Noroeste
Aras	Tierra Estella
Arce	Pirineo
Arellano	Tierra Estella
Areso	Noroeste
Aria	Pirineo
Aribe	Pirineo
Armañanzas	Tierra Estella
Arruazu	Noroeste
Artazu	Pamplona
Atez	Noroeste
Auritz/Burguete	Pirineo
Azuelo	Tierra Estella
Bakaiku	Noroeste
Barbarín	Tierra Estella
Bargota	Tierra Estella
Barillas	Tudela
Beintza-Labaien	Noroeste
Beire	Navarra Media
Belascoáin	Pamplona
Betelu	Noroeste
Bidaurreta	Pamplona
Biurrun-Olcoz	Pamplona
Burgui	Pirineo
Cabredo	Tierra Estella
Castillonuevo	Pirineo
Ciriza	Pamplona
Desojo	Tierra Estella
Donamaria	Noroeste
Echarri	Pamplona
El Busto	Tierra Estella
Elgorriaga	Noroeste
Enériz	Pamplona
Eratsun	Noroeste
Ergoiena	Noroeste
Eslava	Navarra Media
Esparza de Salazar	Pirineo
Espronceda	Tierra Estella
Etayo	Tierra Estella
Eulate	Tierra Estella
Ezcároz	Pirineo
Ezkurra	Noroeste
Ezprogui	Navarra Media
Gallipienzo	Navarra Media
Gallués	Pirineo
Garaioa	Pirineo
Garde	Pirineo
Garralda	Pirineo
Genevilla	Tierra Estella
Goñi	Pamplona
Güesa	Pirineo
Guesálaz	Tierra Estella
Guirguillano	Pamplona
Hiriberri/Villanueva de Aezkoa	Pirineo
Ibargoiti	Pirineo
Igúzquiza	Tierra Estella
Imotz	Noroeste
Irañeta	Noroeste

MUNICIPIO	ZONA
Isaba	Pirineo
Iturmendi	Noroeste
Izagaondoa	Pirineo
Izalzu	Pirineo
Jaurrieta	Pirineo
Javier	Navarra Media
Lana	Tierra Estella
Lantz	Noroeste
Lapoblación	Tierra Estella
Larraona	Tierra Estella
Lazagurría	Tierra Estella
Leache	Navarra Media
Legarda	Pamplona
Legaria	Tierra Estella
Leoz	Navarra Media
Lerga	Navarra Media
Lezáun	Tierra Estella
Liédena	Navarra Media
Lizoáin-Arriasgoiti	Pirineo
Lónguida	Pirineo
Luquin	Tierra Estella
Luzaide/Valcarlos	Pirineo
Mañeru	Tierra Estella
Marañón	Tierra Estella
Mendoza	Tierra Estella
Metauten	Tierra Estella
Mirafuentes	Tierra Estella
Monreal	Pirineo
Morentin	Tierra Estella
Mués	Tierra Estella
Murieta	Tierra Estella
Muruzábal	Pamplona
Navascués	Pirineo
Nazar	Tierra Estella
Oco	Tierra Estella
Odieta	Noroeste
Oitz	Noroeste
Oláibar	Noroeste
Olejua	Tierra Estella
Olo	Pamplona
Olóriz	Navarra Media
Orbaizeta	Pirineo
Orbara	Pirineo
Orisoain	Navarra Media
Oronz	Pirineo
Oroz-Betelu	Pirineo
Orreaga/Roncesvalles	Pirineo
Petilla de Aragón	Navarra Media
Piedramillera	Tierra Estella
Pueyo	Navarra Media
Romanzado	Pirineo
Roncal	Pirineo
Sada	Navarra Media
Saldias	Noroeste
San Martín de Unx	Navarra Media
Salinas de Oro	Tierra Estella
Pueyo	Navarra Media
Romanzado	Pirineo
Roncal	Pirineo
Sada	Navarra Media
Saldias	Noroeste
Salinas de Oro	Tierra Estella
San Martín de Unx	Navarra Media
Sansol	Tierra Estella
Sarriés	Pirineo
Sorlada	Tierra Estella
Tirapu	Pamplona

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 23).
- II. Objetivo (Pág. 25).
- III. Alcance (Pág. 25).
- IV. Opinión (Pág. 26).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 (Pág. 26).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 26).
 - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 26).
 - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones (Pág. 28).
- V. Resumen de la cuenta general consolidada (Pág. 29).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 30).
 - V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 30).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 31).
 - V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 32).
 - V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Pág. 33).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 33).

- VI.1. Aspectos Generales (Pág. 33).
- VI.2. Personal (Pág. 33).
- VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 34).
- VI.4. Inversiones (Pág. 35).
- VI.5. Ingresos (Pág. 35).
- VI.6. Contingencias (Pág. 37).
- VI.7. Urbanismo (Pág. 37).

Anexo 1. Organigrama del Ayuntamiento de Ansoáin (Pág. 38).

Anexo 2. Memoria de cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Ansoáin a 31 de diciembre de 2010.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2011, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento de Ansoáin y de su organismo autónomo, Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak.

Este municipio tiene una extensión de 1,91 kilómetros cuadrados y cuenta con una población a 1 de enero de 2010 de 10.603 habitantes.

El Ayuntamiento de Ansoáin y su Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2010:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2010
Ayuntamiento	9.456.051	9.014.594	74
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak	522.318	191.266	3
Total	9.978.369	9.205.860	77

La aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo, Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, en 2010 ha ascendido a 331.053 euros.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que prestan los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi comarcal.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento la pertenencia a ambas mancomunidades se refleja a continuación

Servicios mancomunados	Gastos para el Ayuntamiento 2010
Transporte urbano comarcal	172.878
Servicios Sociales	228.214
Total	401.092

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	OAAA	Mancomunidad/ Consorcio	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X				
Servicio Social de Base			X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X				
Escuela de Música				X	
Urbanismo	X				X
Jardines	X			X	
Residuos Urbanos			X		
Ciclo integral del Agua			X		
Transporte Público			X		
Biblioteca-Ludoteca	X				
Sº Atención Consumidor				X	
Mantenimiento calles y caminos	X				
Cultura		X			
Deportes		X			
Gestión actividades deportivas				X	
Polideportivos municipales	X			X	
Empleo social protegido			X		
Recaudación ejecutiva				X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución para 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto, un resumen de dicha Cuenta General con los principales estados financieros del Ayuntamiento de Ansoáin y su organismo autónomo. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incorporan, además, dos anexos, uno con el organigrama del Ayuntamiento y otro con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento y su OAAA en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Ansoáin y su OAAA a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en el informe del ejercicio de 2009.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento y su OAAA.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010.

La Cuenta General del Ayuntamiento está integrada por la de la propia entidad y la de su orga-

nismo autónomo y comprende, entre otros, los siguientes estados financieros:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada del Ayuntamiento y su OAAA, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

No se ha concluido aún el proceso de actualización del inventario –que data de 1995– y de su conciliación con la información del inmovilizado del balance de situación.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2 LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo se ha desarrollado en 2010, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3 SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

El Ayuntamiento de Ansoáin presenta un presupuesto inicial consolidado de 10,8 millones y uno definitivo de 11,6 millones. Su nivel de ejecución ha sido del 86 por ciento en gastos y del 79 por ciento en ingresos.

Las obligaciones reconocidas en 2010 han ascendido a 9,98 millones de euros y los derechos reconocidos a 9,21 millones de euros.

Los gastos, en relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un 14 por ciento, debido fundamentalmente al descenso del 50 por ciento en los gastos en inversiones. Se destaca igualmente que los gastos corrientes prácticamente no han experimentado variación respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos totales han disminuido en un 10 por ciento con respecto a 2009. Esta variación se justifica fundamentalmente, por el descenso en un 48 por ciento en los ingresos de capital; sin embargo, los ingresos corrientes se han incrementado en un 5 por ciento, básicamente por mayores transferencias corrientes recibidas.

En resumen, cada 100 euros de gasto consolidado se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	34	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	47	Transferencias	51
Inversiones	17	Otros ingresos	2
Carga financiera	2		
	100		100

De acuerdo con la clasificación funcional, cuatro servicios⁽¹⁾ consumen el 57 por ciento del total de los gastos corrientes del ayuntamiento: Deportes 33 por ciento; Seguridad y Policía, 11 por ciento; Guarderías y Escuelas infantiles, 7 por ciento; y Cultura, 6 por ciento.

El resultado presupuestario consolidado ajustado es deficitario en 642.777 euros, habiendo mejorado el valor de 2009 (déficit de 878.303 euros).

Su ahorro bruto y neto son igualmente negativos aunque en menor medida que el año anterior; los ingresos corrientes han sido insuficientes en 550.184 euros (lo fueron por 878.303 euros en 2009) para asumir los gastos de funcionamiento y la carga financiera. La obtención de este ahorro neto negativo conlleva que el Ayuntamiento no tenga capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

Su nivel de endeudamiento es del 2,7 por ciento, aunque su límite es negativo del 4,42 por cien-

to; en consecuencia, no tiene capacidad para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería consolidado total que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 4,08 millones de euros, ha disminuido en un 12 por ciento respecto a 2009. De este remanente, el destinado a financiar gastos generales ha pasado de 1,5 millones de euros en 2009 a 1,09 millones de euros en 2010.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1,69 millones de euros, frente a los 1,9 millones en 2009. Esta deuda representa el 22 por ciento del total de los ingresos corrientes, por debajo del tope legal del 75 por ciento que autoriza, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Con respecto a ejercicios anteriores, el cuadro siguiente muestra, en resumen, la evolución de los principales indicadores:

	Resultado presupuestario ajustado	Ahorro Bruto	Ahorro Neto	Remanente para Gastos Generales.	Remanente Tesorería Total
2007	333.250	1.238.370	984.270	2.791.062	5.101.341
2008	-348.212	255.286	-44.641	2.493.062	5.960.989
2009	-878.303	-635.653	-878.303	1.528.775	4.617.840
2010	-642.777	-341.700	-550.184	1.087.153	4.078.408

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos

Por tanto, en 2010 se mantiene el cambio de tendencia iniciado en 2008 motivado fundamentalmente en el descenso de los ingresos relacionados con el sector de la construcción. El Ayuntamiento ya pone de manifiesto en su Memoria que es “insostenible” el deterioro de su situación financiera y que “habrá que poner remedio a esta situación en el menor plazo de tiempo posible”.

IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2009 y publicado en febrero de 2011, señalamos que siguen pendientes básicamente las siguientes recomendaciones:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*
- *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales.*

En conclusión y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Ansoáin presenta un progresivo deterioro de su situación financiera, solventado hasta el momento, por los recursos acumulados

procedentes de las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años.

La situación de crisis que afecta al sector de la construcción, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra y los gastos de funcionamiento de las nuevas inversiones puede agravar esa situación financiera. Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Ansoáin está prácticamente concluido.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento aplique, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como una revisión de sus políticas de gasto, la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, el impacto socioeconómico de su política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios, la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados, etc.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2010**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. Netas	% ejecución	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1 Gastos de personal	3.833.422	-37.500	3.795.922	3.383.223	89%	3.334.026	99%	49.197
2 Gastos en bienes ctes. y servicios	4.673.365	-9.471	4.663.894	4.091.873	88%	3.736.386	91%	355.487
3 Gastos financieros	94.390	-6.000	88.390	45.005	51%	45.005	100%	
4 Transferencias corrientes	642.159	1.540	643.699	598.881	93%	573.526	96%	25.355
6 Inversiones reales	1.453.542	825.516	2.279.058	1.693.868	74%	1.578.517	93%	115.351
8 Activos financieros	2.000	40	2.040	2.040	100%	2.040	100%	
9 Pasivos financieros	126.243	37.500	163.743	163.479	100%	125.979	77%	37.500
Total gastos	10.825.120	811.625	11.636.745	9.978.369	86%	9.395.478	94%	582.891

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecución	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1 Impuestos Directos	2.621.989		2.621.989	2.204.448	84%	1.955.703	89%	248.745
2 Impuestos Indirectos	299.571		299.571	94.986	32%	92.473	97%	2.513
3 Tasas, pechos públ. y otros ingresos	2.972.920	53.134	3.026.054	2.050.629	68%	1.924.116	94%	126.513
4 Transferencias corrientes	3.285.096		3.285.096	3.211.433	98%	2.987.604	93%	223.830
5 Ingresos patrimo. y aprov. comunales	190.001		190.001	170.780	90%	167.707	98%	3.073
6 Enajenación de inversiones reales				18.658		18.658		
7 Transferencias de Capital	1.455.542	31.335	1.486.877	1.454.925	98%	763.620	52%	691.304
8 Activos financieros		727.156	727.156					
Total ingresos	10.825.120	811.625	11.636.745	9.205.860	79%	7.909.881	86%	1.295.978

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	9.205.860	10.239.137
- Obligaciones reconocidas netas	9.978.369	-11.652.750
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	-772.509	-1.413.613
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	100.712	-131.151
+ Desviación financiación negativa	6.529	
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	223.916	666.461
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-642.777	-878.303

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.207.093	2.312.679
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.296.245	1.622.595
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.344.740	1.088.211
+ Ingresos Extrapresupuestarios	72.974	117.647
+ Reintegros de pagos	-	-
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-506.866	-515.774
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	805.682	1.903.262
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	582.891	751.669
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	1.805	219.412
+ Devoluciones de Ingresos	1.023	1.565
- Gastos Pendientes de Aplicación	-739	-561
+ Gastos Extrapresupuestarios	220.702	931.177
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	2.670.469	4.208.423
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	6.529	-
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	4.078.408	4.617.840
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	100.712	-
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.890.543	3.089.065
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.087.152	1.528.775

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO

Descripción	2010	2009
A INMOVILIZADO	26.511.666	61.045.125
1 Inmovilizado material	25.631.290	23.909.207
2 Inmovilizado inmaterial	510.375	475.554
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	351.928	36.642.292
4 Bienes comunales	15.731	15.730
5 Inmovilizado financiero	2.342	2.342
C CIRCULANTE	6.925.740	8.972.120
7 Existencias	-	-
8 Deudores	2.713.959	2.828.453
9 Cuentas financieras	2.674.080	4.209.529
10 Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodif.	-	-
11 Resultado pendiente de aplicación	1.537.701	1.934.138
TOTAL ACTIVO	33.437.406	70.017.245

PASIVO

Descripción	2010	2009
A FONDOS PROPIOS	30.932.922	66.251.880
1 Patrimonio y reservas	21.609.498	58.383.380
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	-	-
3 Subvenciones de capital	9.323.424	7.868.500
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.698.063	1.861.542
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.698.063	1.861.542
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	806.421	1.903.823
5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	806.421	1.903.823
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	-	-
TOTAL PASIVO	33.437.406	70.017.245

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.552.956	1.496.884
61 Gastos de personal	3.447.194	3.479.745	71 Renta de la propiedad y de la empresa	566.157	630.579
62 Gastos financieros	45.005	88.878	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	1.536.210	1.427.087
63 Tributos	25.980	26.356	73 Imptos. Ctes. s/ renta y patrimonio	449.280	447.930
64 Trabajos, suministros y serv. Exteriores	4.001.921	4.001.281	75 Subvenciones Explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	3.211.433	2.995.648
	0	0	77 Imptos. sobre el capital	313.945	303.397
67 Transferencias corrientes	598.881	521.728	78 Otros ingresos	102.295	100.782
68 Transferencias capital	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	1.387.582	1.205.085			
800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo acreedor)			800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo deudor)	1.774.287	1.920.766
TOTAL	9.506.564	9.323.073	TOTAL	9.506.564	9.323.073

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	1.774.287	1.920.766	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	131.141	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	0	13.372	84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	105.445	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	0	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	1.537.701	1.934.138
TOTAL	1.774.287	1.934.138	TOTAL	1.774.287	1.934.138

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1 ASPECTOS GENERALES

El presupuesto general único para el ejercicio 2010 entró en vigor el mes de mayo de dicho año, tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de su aprobación definitiva.

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y está en proceso de actualización.

Cabe destacar, en el balance, la disminución del inmovilizado en 34,3 millones, como consecuencia, de acuerdo con la normativa contable, del traspaso realizado de la cuenta de Infraestructuras y bienes destinados al uso general a la cuenta Patrimonio entregado al uso general, por las inversiones terminadas en bienes de esa naturaleza.

Así mismo, señalamos que el Ayuntamiento refleja contablemente la depreciación de sus elementos de inmovilizado lo que, en 2010, ha supuesto una dotación de 1,4 millones.

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación*

vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.

- *Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una permanente actualización del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

VI.2 PERSONAL

El capítulo 1 "Gastos de Personal" registra unas obligaciones reconocidas consolidadas que ascienden a 3.383.223 euros y representa el 34 por ciento del total de gastos devengados en 2010 y el 42 por ciento de los gastos corrientes. Este capítulo se ha ejecutado en un 89 por ciento y con respecto a 2009, ha disminuido en casi un 1 por ciento.

Del gasto consolidado de este capítulo corresponde al Ayuntamiento, 3.221.521 euros y al Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, 161.702 euros.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y su organismo autónomo para 2010 fue aprobada definitivamente con su publicación en el Boletín Oficial de Navarra de 19 de mayo de 2010. El detalle de la relación de personal a 31 de diciembre es el siguiente:

Personal	Total puestos
Corporativos	1
Funcionarios	37
Laborales fijos	7
Laborales temporales	33
Total	78

En cuanto a las 33 personas con contrato temporal existentes a 31 de diciembre, indicamos:

- 18 contratados estaban ocupando puestos vacantes en plantilla pendientes de ofertarse. Estas plazas representan el 23 por ciento del total de la plantilla.

- 9 plazas estaban ocupadas por contratos de obra o servicio determinado.

- 6 plazas se contratan para cubrir sustituciones, fundamentalmente por enfermedad.

Respecto a 2009, se ha incrementado el número de empleados en una persona.

El Ayuntamiento aprobó el "Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Ansoáin y sus Patronatos, para los años 2009-2012". Como ya se indi-

có esta Cámara en su informe del ejercicio 2009 y como ha señalado el interventor municipal en las memorias de estos dos ejercicios, la compensación económica por trabajo en día festivo establecida en el artículo 10 de este Acuerdo –aplicable fundamentalmente al personal de la policía local y de las instalaciones deportivas– excede a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente al incluir como festivos parte de la jornada de días que no lo son.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribucio-

nes abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Durante 2010, el detalle de la reducción de gastos de personal del Ayuntamiento y su OOAA ha ascendido a 37.500 euros y se ha destinado a la amortización parcial anticipada de un préstamo a largo plazo. El detalle de este ahorro se indica en el cuadro siguiente:

Reducción gastos	Ayuntamiento	OOAA	Total	Destino
Empleados	34.310	1.373	35.683	Amortización anticipada préstamo
Corporativos	1.817		1.817	Amortización anticipada préstamo
Total	36.127	1.373	37.500	Amortización anticipada préstamo

Recomendamos:

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

- *Adecuar el artículo 10 del Acuerdo de condiciones de empleo del Ayuntamiento a lo previsto en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente en lo referente a la consideración de días festivos.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados han alcanzado en 2010 la cifra de 4.091.873 euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 3.736.785 euros y al Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak 355.088 euros.

Estas obligaciones reconocidas representan 41 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 50 por ciento de los gastos de operaciones corrientes. Apenas ha habido variación, habiendo disminuido en un 0,02 por ciento en relación a 2009.

Se han analizado los siguientes expedientes de contratación de servicios (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado
Contratación de pólizas de Seguros	Asistencia	Abierto	6	75.500	54.951	54.951
Desarrollo del programa de la Escuela de Música	Asistencia	Abierto superior al umbral comunitario	2	221.100	210.400	68.515

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

VI.4. INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas consolidadas por inversiones ascienden a 1.693.868 euros, que con una ejecución del 74 por ciento, representan el 17 por ciento del total realizado del presupuesto para

2010. En relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un 50 por ciento.

Las obras de mayor importe corresponden a los siguientes proyectos financiados, en parte, con recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que ha aportado un total de 891.095 euros. De este importe se ha cobrado el 85 por ciento, quedando pendiente al cierre de 134.658 euros, que se han cobrado en el ejercicio 2011.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo así como las siguientes adjudicaciones realizadas en 2010 (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado final o hasta 2010
Renovación de alumbrado público exterior	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	3	153.722	153.403	158.375
Reutilización y optimización del consumo de agua en las Instalaciones Deportivas municipales	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	1	46.000	46.000	46.793
Instalación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	2	105.690	105.690	107.474
Limpieza, recuperación, protección y conservación del monte San Cristóbal-Ezkaba	Obra	Negociado con publicidad comunitaria	4	207.000	206.400	206.400
Reforma de la instalación de producción y distribución de A.C.S. para la prevención de la legionelosis en las piscinas y polideportivo	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	1	385.793	385.790	362.848

De su examen se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.5 INGRESOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2010 ascienden a 9.205.860 euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 9.014.594 euros y al Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, 191.265 euros.

El porcentaje de realización de ingresos ha sido del 79 por ciento. El motivo de no haber alcanzado el cien por cien de ejecución se encuentra en que no se han cumplido las previsiones de los ingresos tributarios y con las instalaciones deportivas –en éstas últimas, se han liquidado escasamente el 60 por ciento de lo previsto, es decir, un millón frente a unas previsiones de 1,7 millones–.

En relación con el ejercicio 2009, los derechos reconocidos consolidados han descendido en un 10 por ciento con la siguiente variación por capítulos:

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos 2010	Derechos Reconocidos 2009	% Var. 10/09
1 Impuestos directos	2.204.448	2.121.235	4
2 Impuestos indirectos	94.986	57.179	66
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.050.629	2.012.285	2
4 Transferencias corrientes	3.211.433	2.995.648	7
5 Ingresos patrimoniales	170.780	207.110	-17
Ingresos corrientes	7.732.277	7.393.457	4
6 Enajenación de inversiones reales	18.658	-	-
7 Transferencias de capital	1.454.925	2.845.680	-49
Ingresos de capital	1.473.583	2.845.680	-52
Total Ingresos	9.205.860	10.239.137	-10%

Destacamos el incremento de los ingresos corrientes en un 4 por ciento, motivado tanto en el aumento de las transferencias corrientes como de los impuestos. Sobre éstos, en el cuadro siguiente se muestra la evolución de su importe reconocido en 2009 y 2010:

Concepto	2010	2009	%Var. 2010/2009
Contribución territorial	1.187.298	1.119.303	6
Vehículos	449.280	447.930	0
Increm. valor terrenos	313.945	303.397	4
IAE	253.926	250.606	1
ICIO	94.986	57.179	66
Total	2.299.435	2.178.415	6%

Los tipos aplicados en estos impuestos se indican a continuación:

	LF 2/95	Ayuntamiento 2010
Contribución territorial	0,10 a 0,50	0,181
IAE	1 a 1,4	1,4
Increm valor terrenos		
Coef actualización	2,1 a 3,6	3,2 a 3,4
Tipo gravamen	8 a 20	10,5 y 12
ICIO	2 a 5	5

Estos tipos, salvo en la contribución territorial, se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la vigente normativa.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Recomendamos:

• *Teniendo en cuenta la situación económica actual, procurar estimar las cifras presupuestarias de ingresos de acuerdo con sus posibilidades reales de recaudación.*

VI.6. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento, según la información facilitada, se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales entre los que destacan a 31 de diciembre de 2010:

- Reclamación de la empresa constructora de las nuevas instalaciones deportivas contra la liquidación de los gastos realizados por la ejecución sustitutoria de las obras de reparación de las deficiencias constructivas detectadas, realizada y contabilizada en el año 2007 por importe de 362.256,87 euros.

- Reclamación del arquitecto redactor del proyecto de "construcción de las piscinas", contra la liquidación de los gastos realizados por la ejecución sustitutoria de las obras de reparación de los vicios constructivos detectados y por daños y perjuicios, que supone 366.174,39 euros de principal, más 36.619,98 euros por recargos y costas.

- Reclamaciones de una empresa constructora, contra dos liquidaciones de tasas por aprovechamiento especial del dominio público local (con andamios y vallas) por importe de 35.609,54 euros (principal más recargos y costas), y de 25.798,50 euros de principal, respectivamente; ocupación del dominio público producida durante la construcción de un edificio de viviendas.

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Ansoáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, si bien mantiene formalizado un contrato de arrendamiento de servicios con un arquitecto que, en 2010, supuso un desembolso de 55.710 euros.

El Plan Municipal de Ansoáin fue aprobado en 1997 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU),

fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En el año 2009, se inició la revisión del Plan Municipal de Ansoáin, con la aprobación del Concerto Previo entre el Ayuntamiento y el Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Convenio de Cooperación para la elaboración y redacción del nuevo Plan General Municipal. Durante el año 2010 han continuado los trabajos de revisión.

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque realiza el seguimiento de los recursos afectados procedentes del mismo.

Así, desde 1994 hasta 2010, el Ayuntamiento ha ingresado por enajenación de patrimonio y por aprovechamientos urbanísticos un total de 17,2 millones de euros; de estos ingresos, a 31 de diciembre de 2010, quedan pendientes de aplicar un total de 2,9 millones.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor José Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de diciembre de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabeza

ANEXO 1. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN



